

DECRETO:

Artículo Unico.— Se declara resiliado el contrato de fecha 1ro. de julio de 1983, mediante el cual el Estado Dominicano otorgó en arrendamiento el hotel Jaragua, al Consorcio Franco Dominicano (Jaragua Caribe) S.A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1547, que encarga al Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Rodolfo Leyba Polanco, del Consulado de la República en Miami, Estados Unidos de América.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1547

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargado del Consulado de la República en Miami, Estados Unidos de América.

Artículo 2.— Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No.765, de fecha 17 de febrero de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1548, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, a varios oficiales de la Policía Nacional.

G. O. No. 9625, del 16 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:1548

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante largo tiempo en la Policía Nacional, los oficiales que se citan en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA la Ley No.3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se concede la condecoración de la orden del Mérito Policial con Distintivo Verde, Blanco y Azul, en la Primera Categoría, a los oficiales de la Policía Nacional que se detallan a continuación, quienes han servido en la Policía Nacional durante más de 15 años, con un historial limpio: Tenientes Coronales: Eleodoro Berroa Contreras, José Ramón Gómez Quezada, Ramón